

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de abril de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 1996, que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el art. 27 de la Ley 7/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones, concedidas en 1996, que en el anexo se citan.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

- Programa: Orden de 28 de noviembre de 1984 (BOJA 111, de 4 de diciembre), por la que se establece el programa de fomento de ferias monográficas, concursos y exposiciones de ganado en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.15.00.762.782.61B.

- Finalidad: Estímulo para la mejora de la ganadería, con el fin de promover la celebración de ferias, concursos y exposiciones de ganado.

Beneficiario	Importe Pesetas
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	752.000
Ayuntamiento de Estepona	656.000
Ayuntamiento de Ronda	1.000.000
Ayuntamiento de Casarabonela	1.000.000
Ayuntamiento de Aracena	860.000
Ayuntamiento de Fuente-Obejuna	733.000
Asoc. Prov. Ganad. Extens. de Carne (Jaén)	986.683
Feder. E. Asoc. Gand. Selecto. Feagas	614.000
Asoc. Esp. Criadores Cabra Malagueña	601.000
Asoc. Criads. Caballos Andaluces P.R.E.	1.996.000
Asoc. E. Criad. Gan. Porcino Ibérico	926.000
Asociacion Ecuestre Sierra de Aroche	1.000.000

- Programa: Decreto 53/1992, de 24 de marzo (BOJA 45, de 26 de mayo) y Orden de 9 de junio de 1992 que lo desarrolla (BOJA 58, de 25 de junio), por el que se establecen ayudas para la mejora de las razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganadera.

- Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.15.00.78200.61B.

- Finalidad: Ayudas a asociaciones para realización de programas de mejora.

Beneficiario	Importe Pesetas
Asoc. E. Criad. Gan. Porc. Ibérico	3.696.936
Asoc. Esp. Criad. Ovinos Precoces	2.618.837
Asoc. Esp. Criadores Cabra Malagueña	19.465.000
Asoc. Esp. Criadores Raza Caprina Florida	2.164.218
Asoc. Nac. Criadores Cabra Murc.-Granadina	17.854.876
Asoc. Nac. Criadores Ovino Segureño	16.461.807
Asoc. Nac. Criad. Ganado Merino	708.418
Asoc. Nac. Criad. Ganado Retinto	16.150.000

- Crédito Presupuestario: 0.1.16.00.15.00.762.772.61B.

- Finalidad: Ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejora.

Beneficiario	Importe Pesetas
Centro Exper. Ag. Gan. Diputación Prov. Cádiz	512.000
Sánchez Corado, Antonio	500.000
Sánchez López, Antonio	500.000
Sociedad Coop. «El Gamonal», S.A.	500.000

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones, concedidas en 1997, que se citan.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concordancia con el art. 18 de la Ley 8/1996, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas en 1997, que en el anexo se citan.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

ANEXO

Programa: Orden de 27 de junio de 1996 (BOJA núm. 77, de 6 de julio) y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 3 de diciembre de 1996 (BOJA 141, de 7 de diciembre) por la que se establecen ayudas a los apicultores, para contribuir al mantenimiento del censo apícola en Andalucía, en razón a su aportación al equilibrio de los ecosistemas andaluces.

Beneficiario	N.I.F. / C.I.F.	Total Pesetas
Cabrera Sanchez, Baltasar	23186525 II	600.000
Cupel Algarte, Daniel	27523776 K	600.000
Cara Maldonado, Jose	23785039 A	600.000
Cara Vargas, Federico	23764101 H	600.000
Fenoy Perez, Juan	27113566 Q	600.000
Fernandez Gonzalez, Gabriel	23605050 N	600.000
Fernandez Martinez, Adoracion	34845115 T	600.000
Fernandez Vargas, Francisco	27519532 Y	382.000
Gallego Reboledo, Jose	52512558 Q	540.000
Garcia Mateo, Antonio	75198408 T	600.000
Guerreiro Gonzalez, Pedro	27198575 V	600.000
Lopez Garcia, Jose	27132576 M	504.000
Lopez Mas, Francisco	75187813 P	600.000
Lopez Muñoz, Juan Manuel	27500501 E	600.000
Manzano Vargas, Jose	10467368 F	540.000
Martinez Rodriguez, J. Antonio	27159118 m	600.000
Peña Fernandez, Jose	27024833 V	588.000
Reyes Lopez, Luciano	27150140 C	600.000
Torres Bañista, Encarnacion	75222998 A	600.000
Total Provincia de Almeria		11.154.000
Cabrera Olmedo, Rafael	75852171 B	600.000
Fernandez Jimenez, Antonio	75845382 F	600.000
Garcia Fernandez, Vicente	31623535 F	600.000
Marín Miranda, Jose	31380500 J	600.000
Moreno Martiñan, Francisco	31494425 L	540.000

Puyan Gomez, Manuel	75852123 D	600.000
Sat Apícola La Serrana	G 11612546	2.400.000
Vazquez Gazquez, Francisco	31989166 F	540.000
Total Provincia de Cadiz		6.480.000
Alamillos Gomez, Ascension	30148539 R	600.000
Cabello Castillo, Antonio	80113482 C	600.000
Lopez Martinez, M ^a Encarnacion	30071478 J	588.000
Muñoz Lopez, Rafael	30486853 P	600.000
Nevado Machuca, Jose	30469601 Y	600.000
Roman Cardenas, Rafael	75615576 V	588.000
Rosas Lopez, Jose Manuel	7566737 Q	600.000
Sat Hornapícola Sat 67323	F14079222	3.600.000
Valenzuela Baena, Julian	29857268 W	600.000
Total Provincia de Cordoba		8.376.000
Jimenez Medina, Emilio	23758926 H	540.000
Total Provincia de Granada		540.000
Algar Martinez, Jose Maria	50679991 C	600.000
Escoms Alandes, Leonor	20736355 S	600.000
Mayoral Barba, Diego	29765548 Y	600.000
Medina Mesa, Miguel	29409982 C	510.000
Perez Coronado, Manuel	29384387 R	600.000
Perez Coronado, Miguel	29682734 S	600.000
Perez Martinez, Sebastian	29717978 T	588.000
Ponce Santana, Manuel	29711294 D	600.000
Prades Lario, Juan Manuel	17679354 J	600.000
Sala Lopez, Vicente	19448530 Y	600.000
Salvador Moreno, Fernando	20768036 W	600.000
Vargas Perez, Salvador	29414437 J	550.800
Total Provincia de Huelva		7.048.800
Carrasco Martos, Teresa	26200016 A	600.000
Exposito Ureña, Jose M ^a	52542836 A	600.000
Ferrer Gonzalez, Juan Francisco	25950795 X	600.000
Gutierrez Bueno, Pedro	74990301 C	600.000
Palomino Ruiz, Aurora	25980041 T	600.000
Sanchez Lopez, Jose	52544079 G	600.000
Sanz Segovia, Lazaro	26136814 M	594.000
Total Provincia de Juen		4.194.000
Badia Perez, Antonio	24775473 B	600.000
Garcia Ruiz, Francisco	25268883 W	600.000
Gonzalez Tapia, Pedro	74770737 Z	600.000
Lopez Fontiveros, Juan	74777784 T	600.000
Perez Gonzalez, Alfonso	74812336 Y	600.000
Perez Gonzalez, Francisco Jose	27392861 E	600.000
Sat 6913 Apícola Fuente El Sol	F29193455	1.320.000
Vera Merino, Manuel	74807474 C	600.000
Vilchez Machuca, M ^a Teresa	25287786 E	600.000
Total Provincia de Malaga		6.120.000
Cascales Gutvez, Antonio Jesus	28682849 D	600.000
El Romeral, S.C.A.	F 41227521	1.392.000
Fernandez Casero, Juan	27867182 Z	600.000
Fernandez Macias, Felipe	27907205 V	600.000

infantes Santos, Jose Luis	75476106 L	540.000
Jacinto Garcia, Lino	75318544 F	600.000
Laplaza Gil, Eliseo	18153766 G	600.000
Luna Contreras, Antonio	28527749 K	600.000
Mollá Penades, Enrique	73920871 K	600.000
Palenciano Herreras, M. Angel	75428909 H	600.000
Pcinado Jimenez, M ^a De Guia	28296000 C	600.000
Ramirez Gomez, Francisco	75364003 H	600.000
Regal Aparici, Hermelando	22501380 C	600.000
Segui Grau, Catalina	20005349 H	600.000
Vela Vela, Rosario	28425052 Z	600.000
Total Provincia de Sevilla		9.732.000

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de abril de 1997, por la que se modifican las de 6 de marzo de 1996, que crean y modifican ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

El artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado», o diario oficial correspondiente, recogiendo a continuación cuáles son los datos que respecto de cada fichero deben enumerar las disposiciones de creación o de modificación de los ficheros.

En cumplimiento de dicho precepto y de la disposición adicional segunda, apartado 2, de la citada Ley Orgánica, se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de carácter personal existentes en la Consejería mediante Ordenes de 25 de julio de 1994 y 25 de noviembre de 1994.

En este sentido, mediante sendas Ordenes de 6 de marzo de 1996, se modifica, por un lado, el anexo de la de 25 de noviembre de 1994, relativo a los ficheros Registro Andaluz de Casos del SIDA y Registro Andaluz de Casos de Tuberculosis, y, por otro, se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal, Base de Datos Andaluza del Proyecto Multicéntrico de Investigación sobre Tuberculosis, Registro Andaluz de Casos de Lepra y Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Por otra parte, la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el sistema de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, establece en su artículo 7.2 que los hospitales públicos y los Distritos de Atención Primaria de Salud grabarán los datos obtenidos en soporte magnético y lo transmitirán por medios telemáticos.

A fin de adecuar el nuevo sistema de tratamiento de la información, se procede a modificar las citadas Ordenes de 6 de marzo de 1996, integrando en un solo fichero los datos de carácter personal relativos a todas las enfermedades de declaración obligatoria.

Por consiguiente, a fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, sobre modificación de ficheros automatizados, que contengan datos de carácter personal, y de asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos,